

**RESOLUCIÓN No. 52**

( 18 de octubre de 2005 )

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 30 DEL 10 DE JUNIO DE 2005 (CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2005), EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LA FECHA DE ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27º, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que se hace necesario modificar las fechas de entrega de notas del Primer 50%, por cuanto mediante Resolución No. 3922 del 11 de octubre de 2005, se decretó receso académico los días 11 y 12 de octubre del año en curso.

Que el Consejo Académico en sesión 27 del 18 de octubre de 2005, aprobó la modificación parcial de la Resolución No. 30 del 10 de junio de 2005 (Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2005), en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del Primer 50%.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

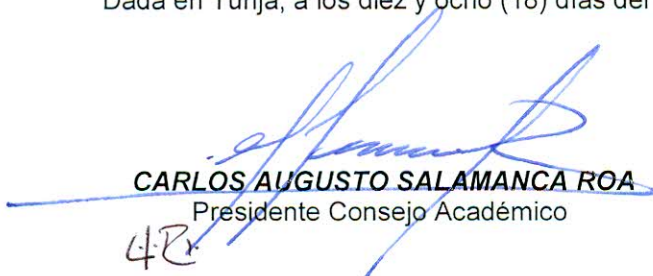
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** parcialmente la Resolución 30 del 10 de junio de 2005, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del Primer 50%, hasta el día 24 de octubre de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre dos mil cinco (2005).

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA**  
Secretaria Consejo Académico